



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00070-00

Atendiendo la petición realizada por la parte actora, se ordena el EMPLAZAMIENTO de la sociedad **GECE GROUP S.A.S., Representada legalmente por Diego Fernando Torres Isaza o por quien haga sus veces**, a fin de notificarle los autos del 26 de abril y 04 de mayo de 2021, promovida en su contra por BANCO DE BOGOTÁ, dentro del proceso EJECUTIVO.

Se procederá con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en el DECRETO 806 del 04 de junio de 2020 el cual expresa:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1adac3a9acaef27e579ca614f8de4a32eb8788f1bf49bda026ea1dd299b96bd
Documento generado en 17/08/2021 04:06:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>